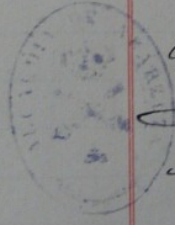


En el lugar de Abasco a seis de  
Diciembre de mil novecientos quince, siendo  
el Ayuntamiento y Junta en sesión en  
sesión extraordinaria para contestar  
al oficio luego la presidencia del Sr. Alcalde  
de D. Santiago Bermejo, y el Sr. D. Juan  
serán, se dio cuenta de una ordenanza  
presentada por dicho Sr. Alcalde, en  
virtud de la que se acordó la creación  
de 24 de Junio de 1908 referente a los  
arriendos para el año próximo de 1910  
que dice:

En vista de la presión tan elevada  
en los arriendos de 1.<sup>a</sup> municipal, y el  
poco y corto jornal del obrero que llega  
hoy a este extremo de hacer difícil la vida  
de estos siéndolo por el Ayuntamiento los que  
pueden en hacer por dichos arriendos tan  
interferente y con el fin de aliviar en  
algos dichos situaciones, se en proponer  
ante el Ayuntamiento de un presupuesto que  
los tipos de los arriendos de cosas y  
saber deberían ser para el próximo  
año mas módicos que en años anteriores  
no permitiendo los pagar un papel  
es entre los arrendatarios y propietarios  
en cuanto al pago, y en dicha parte  
se sigue que resulte mas unido de  
puedores, y dichos arriendos que se  
hayan con mas equidad, y en aten-  
ción al peso que de los arrendatarios,  
el Ayuntamiento puede vigilar y ordenar  
por medio corporativos con los de  
otros pueblos. Haciendo el cuenta con  
el decreto que se maneja, el Sr. D. Juan  
D. Antonio Almaraz manifestó que

se ve por lo que los señores. para el caso de  
 deben presentarse a presentarse en los señores  
 que el presente a esta manifestación se  
 certifica los señores D. Angel Amador, D.  
 José María Arana D. Epifanio Arana Pío/la  
 balza, Bernardino Adame, M. Mateo  
 Augusto Pagola, Gregorio Arana Hilario  
 Martín Lomas Vázquez y los señ. D. Hilario  
 Blanes D. Pructores Bayardano, D. Matías  
 Laine a la proposición del Sr. de escuela  
 acordada por mayoría que se dicen las  
 condiciones como el caso presente a la que  
 función de la primera diputación saliendo  
 su voto en contra los señ. D. Gregorio Mes  
 canza D. Matías Laine D. Pructores  
 Bayardano, D. Hilario Blanes.  
 Con lo cual se dio por terminada la  
 sesión de la que se levantó el presente  
 acta que firmen los señ. conyocados  
 de que certifico



Eugenio Bucansa Arrostuain  
 Angel Amador José María Arana  
 Bernardino Adame  
 Epifanio Arana  
 Pío/la balza Mateo Mateo  
 Augusto Pagola

Geografía Arconay

Robiano Martinez

Lorenzo Didato

Haroldo Blatter

Arnesto Baquedano

Esteban Gairol

Patricio Santibañez

En el lugar de Abernura á siete de Diciembre de mil novecientos quince reunió el Ayuntamiento con asistencia de los Srs. Concejales que al piel firmaron en sesión extraordinaria á previa convocatoria al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benigno Becerra y obró en la sesión este Sr. ordenó el señalamiento á esta dicha Secture del Decreto de la Excmo. Diputación Federal 9 de Octubre último y cumplido y apareciendo que la Superintendencia se interviene del asunto pendiente ante el Ayuntamiento y el mismo D. Anestasio Minonir se pone á que este pretende que se le reconozca una finca de secano solado en el monte de San Andrés Elquer, se acuerda por unanimidad lo siguiente.

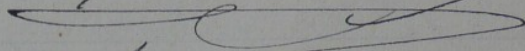
1º Que antes de que se llegue á transmisión, enajenación, se consulte el caso con el ayuntamiento D. Benigno Becerra y dos letrados más sea en este, en Oaxaca ó en Pamplona á fin de la comisión que se designará por cada uno en su dictamen por escrito.

2º Que se nombra de comisión al Sr. Alcalde D. Benigno Becerra, el cual si lo cree conveniente será acompañado del Secretario los cuales ocupan el cargo.

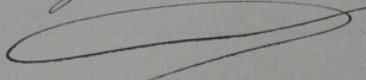
Y con lo cual se dió por terminada la sesión de la que se levantó

la presente acta que firman los  
Dios amiteles de que certifico

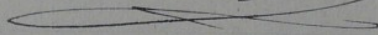
Eugenio Baccansa



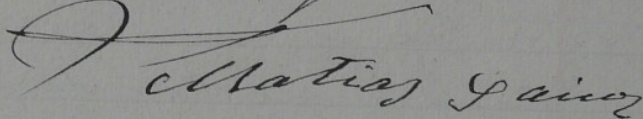
Angel Truonendi



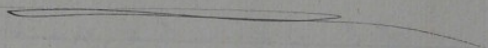
Juan Beorlegui



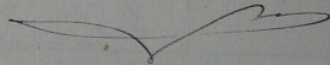
Fructuoso Baquedano



Matias Gairos

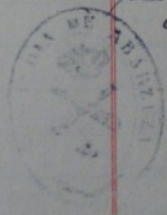


Patricio Bentabolmen



En el lugar de Abarrera a Jose de Guzman de un novenario que recibiendo de una parte el Ayuntamiento de Abarrera con asistencia de los tres concejales que al final firmaron y de la otra D. Julian Lera alcalde de Huelva y el vecino D. Anselmo Lera en representación del conejo y cuando fue siendo convenientemente el que se limpió el despojal de vino del puerro mercaderes llamados Mirandano y Muroceta y siendo mejor el arreglo de la lena del vino para Abarrera y Muroceta pero Huelva que Abarrera se encargue de limpiar el Mirandano y Huelva de Muroceta por este año o en los sucesivos, poniendo de acuerdo con el sub-veedor de la comarca y si se necesitan solicitudes de la Junta Diputación.

Pliego de Cuentas de los deudos del veinte años se elaboraron una parte ciento citados que alcanzan, con lo cual se dió por tenido el acta que firmaron de que certifico



Eugenio Bucansa

Matias Garcia

Juan Berlogui

Fruaneso Arguedas

Tulian Song

Fuencio Garcia

Najivto Pagala

Petrus Lauterhan